



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

30 de marzo de 1992

Núm. 68 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 72
Núm. exp. 121/000072)

PROYECTO DE LEY

621/000068 **Orgánica por el que se establecen supuestos de contrabando en materia de exportación de material de defensa o material de doble uso.**

ENMIENDAS

621/000068

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas al proyecto de Ley Orgánica por el que se establecen supuestos de contrabando en materia de exportación de material de defensa o material de doble uso.

Palacio del Senado, 27 de marzo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

ENMIENDA NUM. 1 Del Grupo Parlamentario Popular (GP).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al artículo 1.º y 1.º.1.

ENMIENDA

De supresión.
Suprimir desde «o habiéndola obtenido...» hasta el final del artículo.

JUSTIFICACION

La redacción que se suprime podría originar que las empresas fueran acusadas del delito de contrabando sin existir falsedad en sus solicitudes de autorización ya que si un determinado país, después de recepcionar la mercancía, la transfiere a otro que esté vetado como comprador, la empresa no puede ser responsable ya que carece de medios para llevar a cabo este tipo de informes antes de suministrar el material. La investigación, en todo caso, sería responsabilidad del Gobierno a través de la representación diplomática que cuenta con agregados civiles y militares, como condición previa, antes de conceder la autorización.

Palacio del Senado, 26 de marzo de 1992.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordas**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961